



Concejo Deliberante
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

MATIAS FUNES
Concejal C. T.

San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de junio de 2025

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Sr. Francisco Emiliano Sosa

Su despacho:

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Ordenanza. "Autorizar por Vía de Excepción de plano de Mensura y Subdivisión en base a plano registrado propiedad de la Sra. Petrona Clelia Vega de Carrizo DNI 0.801.021 Matricula Catastral 07-24-01-3944" que se adjunta, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo. –

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

"...SIN LEYES NO HAY PATRIA..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07

Proyecto: Ordenanza

Autor: concejal Matias Funes Fadel

Objetivo: "Autorizar por Vía de Excepción de plano de Mensura y Subdivisión en base a plano registrado propiedad de la Sra. Petrona Clelia Vega de Carrizo DNI 0.801.021 Matricula Catastral 07-24-01-3944"

Fundamentos:

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el presente proyecto de Ordenanza por el que se propone **"Autorizar por Vía de Excepción de plano de Mensura y Subdivisión en base a plano registrado propiedad de la Sra. Petrona Clelia Vega de Carrizo DNI 0.801.021 Matricula Catastral 07-24-01-3944"**

El plano de Mensura y Subdivisión presentado por el Ing. Agrimensor Cristian Ignacio Bevacqua M.P N°168, referido a la parcela Matricula Catastral 07-24-01-3944, ubicada en el distrito 24 de esta Ciudad Capital, propiedad de la **Sra. Petrona Clelia Vega de Carrizo DNI 0.801.021** **USUFRUCTARIOS: Arturo Fabián Carrizo DNI 13.494.554, Maria Trinidad Carrizo DNI 10.733.459, Claudio Valentín Carrizo DNI 12.433.767 y Clelia del Valle Carrizo DNI 12.433.767**, no cumple con lo normado en la Ordenanza 1062/83 "Reglamentación para la apertura de vías públicas y parcelamientos dentro de los límites de la jurisdicción municipal" en su punto 6.3.1 sobre dimensiones mínimas de las parcelas resultantes para uso residencial dispone "Frente mínimo: 9 metros. Superficie mínima: 250 m²", resultando del plano de Mensura y Subdivisión (el cual se adjunta), tiene una superficie de 299.66m², lote I; 67.76 m², lote II; 54.01 m² lote III; 62.69 m², lote IV; 75.37 m² y lote V; 39.83 m². La superficie total del inmueble producto de la subdivisión es de 299.66m², quedando una diferencia en menos de 0,00 m².

Solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto general como particular, el presente Proyecto de Ordenanza.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE por Vía de Excepción de plano de Mensura y Subdivisión en base a plano registrado propiedad de la Sra. Petrona Clelia Vega de Carrizo DNI 0.801.021 Matricula Catastral 07-24-01-3944,

USUFRUCTARIOS:

ARTURO FABIAN CARRIZO DNI 13.494.554

MARIA TRINIDAD CARRIZO DNI 10.733.459

CLAUDIO VALENTIN CARRIZO DNI 12.433.767

CLELIA DEL VALLE CARRIZO DNI 12.433.767

ARTÍCULO 2º: DE forma. -



Municipio de San Fernando de Catamarca
2024

SUBDIVISIONES

Número: PV-2025-00100870-MUNIC-X7-801

EN PERNICIO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Número 107-08-10000-00-0022

Referencia: Para el trámite de EX-2025-00100870-MUNIC-X7-801-001

Motivo:

Señor Director de Catastro

Eduardo Daniel Robledo

Informo a Usted que el plano de Subdivision Matrizial Catastral (T-36-O), 1966 adjunto al presente expediente, no cumple con lo normado en Ord. 1962/R3 y sus modificatorias para las Residencias.

Todas las parcelas objeto de la Subdivisión poseen superficie frontal menor a la exigida por la misma Ordenanza. (Superficie exigida mínima de 250.00 m² y Fondo mínimo exigido: 9.00 m).

Por ello sugiero salvo mejor criterio se tramite la Presente por Vía de Excepción.-.

Atte.-

Destinatario: Eduardo Daniel Robledo

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2025.06.10 10:13:25 -03:00

Raúl Omar Tornassi
Asesor
Secretaría de Urbanismo e Infraestructura

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2025.06.10 10:13:25 -03:00



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2025

Doc Providencia

Número: PV-2025-00107712-MUNICAT-DGFC#SUA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Miércoles 11 de Junio de 2025

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00106768- -MUNICAT-DGFC#SUA

Motivo:

En virtud de lo informado por esta Dirección, siga el presente a la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura para su conocimiento, sugiriendo salvo mejor criterio superior, que los mismos sean remitidos a Despacho de Intendencia para luego ser girado al Honorable Concejo Deliberante a fin de dar continuidad del trámite de causa.-

Destinatario: Fabiana Soledad Varela

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2025.06.11 07:03:26 -03:00

Eduardo Daniel Robledo
Director
Dirección General de Fiscalización y Catastro
Secretaría de Urbanismo y Arquitectura

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2025.06.11 07:03:29 -03:00

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Marzo de 2025.

Sr. Concejal de la Municipalidad de la Capital
Sr. Matías Funes
S/D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a los demás miembros del cuerpo legislativo que usted integra, a los fines de solicitar se efectúen las consideraciones pertinentes y se arbitren las vías administrativas que correspondieren, a los efectos de autorizar por "vía de excepción" se proceda a visar "plano de Mensura y Subdivisión" conforme se detalla en plano "proyecto de fraccionamiento" que se adjunta a la presente nota.

Es oportuno aclarar, que si bien el resultado de la subdivisión son fracciones con dimensiones menores a lo estipulado en la reglamentación vigente, la única finalidad de las operaciones técnicas presentadas es poder avanzar en el futuro con la división del actual condominio que recae sobre el inmueble, condominio del que somos titulares todos los firmantes.

También queremos destacar, que tenemos total consenso en realizar la división de la manera aquí detallada, representando la propuesta de fraccionamiento la única manera de avanzar con la división del condominio, todo ello, en función de nuestras posibilidades económicas actuales.

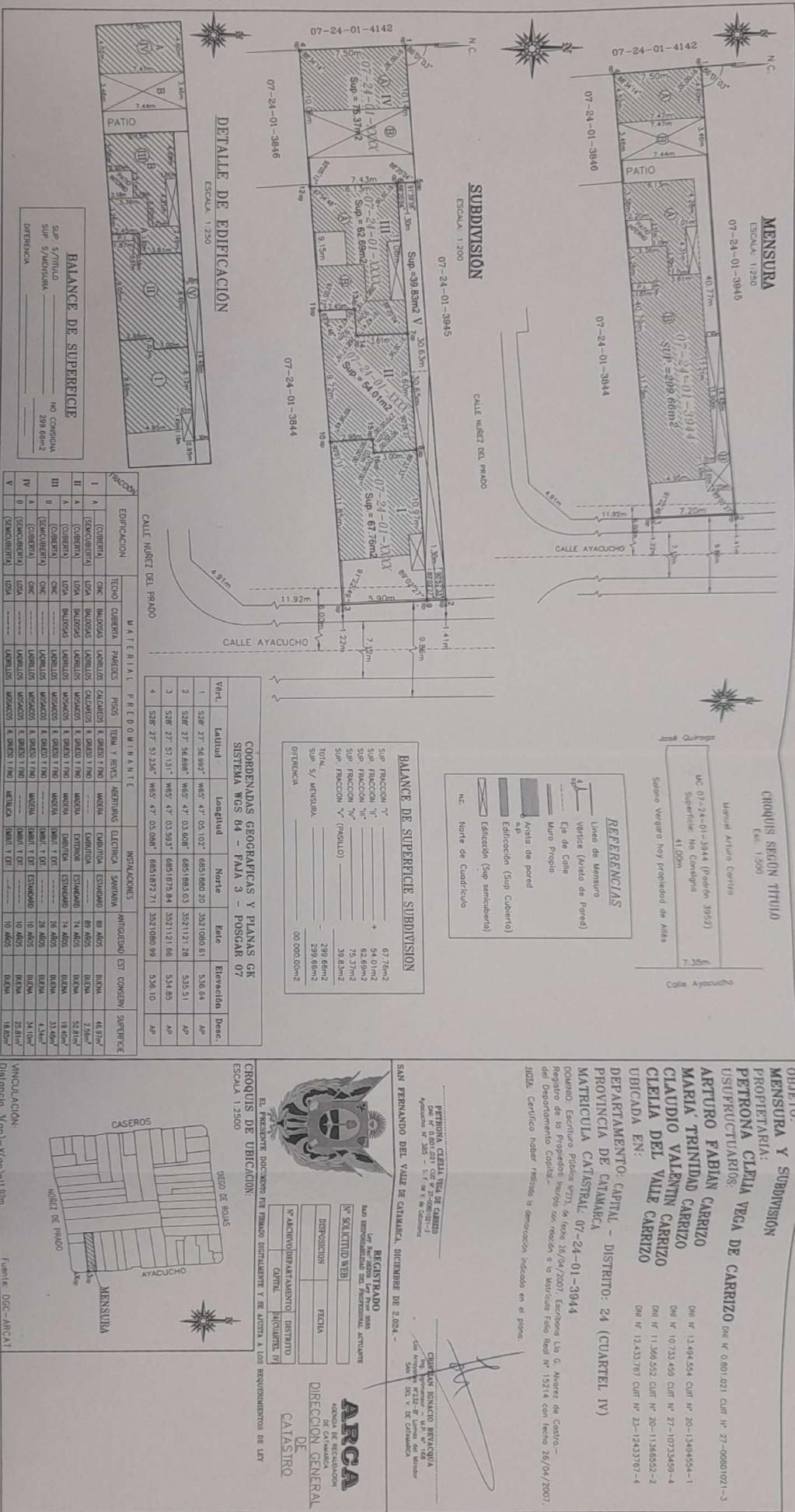
Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a los solicitado por su intermedio al honorable cuerpo legislativo que usted integra, es en calidad de vecinos de la Ciudad que lo saludamos muy atentamente.

Nombre y Apellido: Clelia del Valle Carrizo
Doc. Tipo y N°: 12.433.767
Domicilio: Ayacucho N° 385 – Capital – Catamarca

Nombre y Apellido: María Trinidad Carrizo
Doc. Tipo y N°: 10.733.459
Domicilio: Ayacucho N° 391 – Capital – Catamarca

Nombre y Apellido: Claudio Valentín Carrizo
Doc. Tipo y N°: 11.366.552
Domicilio: Vista Larga S/N° – San Antonio –
F.M.E. - Prov. Catamarca

Nombre y Apellido: Arturo Fabián Carrizo
Doc. Tipo y N°: 13.494.554
Domicilio: Alejandro Magariños N° 575 – Capital –
Prov. Córdoba





San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Junio de 2025

Sr. Director de Catastro

Ing. Eduardo Robledo

Su despacho:

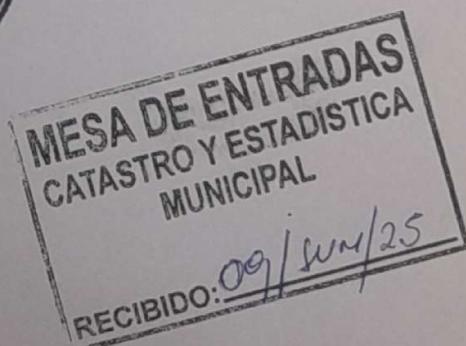
Matías Funes Fadel en mi carácter de Concejal del Circuito N°7 de esta Ciudad Capital, tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de solicitarle que tenga a bien considerar un informe de factibilidad sobre la Matricula Catastral 07-24-01-3944, propiedad de la Sra. Petrona Clelia Vega de Carrizo DNI 0.801.021, Usufructuarios Arturo Fabián Carrizo DNI 13.494.554, María Trinidad Carrizo DNI 10.733.459, Claudio Valentín Carrizo DNI 11.366.552 y Clelia del Valle Carrizo DNI 12.433.767. Adjunto documentación

Es de imperiosa necesidad poder contar con este informe, para dar continuidad al Proyecto de Ordenanza de mi auditoria.

Sin otro motivo, me despido de Ud. atentamente



MATÍAS SANTIAGO FUNES FADEL
CONCEJAL CIRCUITO 7
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA



REPÚBLICA ARGENTINA - MERCOSUR

ESTADO NACIONAL DE LOS PUEBLOS LIBRES

CONSTITUCIÓN INDEPENDENCIA Y PROGRESO

ANIVERSARIO QUINIENTO

CARRIZO



Nombre / Name
MARIA TRINIDAD

Sexo / Sex Nacionalidad / Nationality Ejemplo
F ARGENTINA A

Fecha de nacimiento / Date of birth
10 SETI SET 1953

Fecha de expedición / Date of issue
19 NOVI NOV 2012

Fecha de vencimiento / Date of expiry
19 NOVI NOV 2027

Número ID / CI. n.º
00149620150
7031



Documento Document

10.733.459

VICAS - AYACUCHO 391 - G - SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA - SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA - CASAMARCA
CATAMARCA - CASAMARCA

Dr. Al. Fernando Ramírez
Ministro del Interior



PULCAR

IDARG10733459<0<<<<<<<<<<<<
5309133F2711195ARG<<<<<<<<<<<0
CARRIZO<<MARIA<TRINIDAD<<<<<

REPÚBLICA ARGENTINA - SAN JOSÉ DE JESÚS
MINISTERIO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Apellido / Surname
CARRIZO

Nombre / Name
CLAUDIO VALENTIN

Dato / Dat
Nacionalidad / Nationality
M ARGENTINA

Lugar de nacimiento / Date of birth
20/07/1954

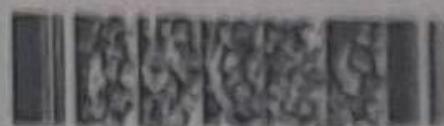
Lugar de expedición / Date of issue
BALEÑA JAN 2023

Lugar de expedición / Date of issue
BALEÑA JAN 2023

Trama NC / CB Serial
00090702154
9224

Documento / Document

11.366.552



DONÓDIO VISTA LARGA B/N - SAN ANTONIO
MAMERTO ESQUIU - CATAMARCA
LUGAR DE NACIMIENTO: PROV. DE CATAMARCA

OUIL: 20-11366552-2
Dr. Eduardo E. de Pedro
Ministro del Interior

HUELLA
DACTILAR

IDARG11366552<9<<<<<<<<<<<<
5410260M3801046ARG<<<<<<<<<<<0
CARRIZO<<CLAUDIO<VALENTIN<<<<

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Apellido / Surname
CARRIZO



Nombre / Name
CLELIA DEL VALLE

Sexo / Sex Nacionalidad / Nationality Ejemplar
F ARGENTINA B

Fecha de nacimiento / Date of birth
12 JUN JUN 1956

Fecha de expedición / Date of issue
21 JUL JUL 2017

Fecha de vencimiento / Date of expiry
21 JUL JUL 2032

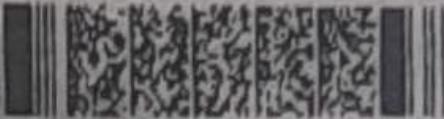
FIRMA CERTIFICADA SIGNATURE

Documento / Document

12.433.767

Número N / CI / idn.

**00505167139
7031**



DOMICILIO: AYACUCHO 385 Bº CENTRO - SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA - SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA - CATAMARCA
LUGAR DE NACIMIENTO: CATAMARCA

CUIL: 23-12433767-4

Luis Alberto Frigerio
Ministro del Interior, O.P. y Vivienda

PULGAR

IDARG12433767<7<<<<<<<<<<<<
5606120F3207213ARG<<<<<<<<<<<<4
CARRIZO<<CLELIA<DEL<VALLE<<<<

REPÚBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
DOCUMENTO FEDATARIO DE IDENTIDAD

CARRIZO

NOMBRE:
ARTURO FABIAN

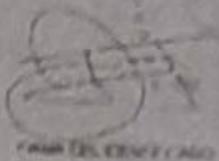
NÚMERO DE DOCUMENTO
13.494.554

SEXO: M

NACIONALIDAD:
ARGENTINA

FECHA DE EXPEDICIÓN
06 AGO 2011

FECHA DE VENCIMIENTO
06 AGO 2026



NO VALIDO PARA VOTAR

IDARG13494554<7<<<<<<<<<<<

571202312608064ARG<<<<<<<<8

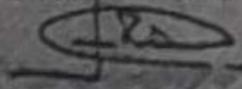
CARRIZO<<ARTURO<FABIAN<<<<<

TRAMITE AL ALEXANDRO MAGARIÑO 613
ROSTOB - CORDOBA CAPITAL - CORDOBA
CÓRDOBA
HEU-1234567890-ACTUALIZADO 02 D-0 1237
CATAMARCA

Nº DE TRAMITE
00064215661

OF. OENT
6712

DORSO PULGAR





Lia G. Alvarez de Castro

ESCRIBANA REGISTRO N°2

Testimonio de: PODER ESPECIAL RECIPROCO CON EFECTO
POSTMORTEM.-

Otorgado por: MARIA TRINIDAD CARRIZO Y OTROS.-

FAC. N° 360,- Año: 2016,-

República 44 – Tel/Fax: (0383) 442-4119 / 442-5108

S. F.V. de Catamarca (R.A.)



LIA G. ALVAREZ DE CASTRO
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO N° 2
S.E.V. CATAMARCA - CATAMARCA



RROTARIO JUDICIAL

A 00334650

CE CE TR TR CU SE CI CE

FOLIO NUMERO UN MIL VEINTE (1020)

PODER ESPECIAL RECIPROCO CON EFECTO POSTMORTEM: /O MARIA

TRINIDAD CARRIZO Y OTROS.- ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS

SESENTA: En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca Provincia de Catamarca República Argentina a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis,

ante mí **LIA G. ALVAREZ DE CASTRO** Escribana Titular del Registro n° 2, comparecen: la señora MARIA TRINIDAD

CARRIZO, argentina, con DNI.10.733.459 (CUIL.27-10733459-4), nacida el 13 de septiembre de 1953, casada

en primeras nupcias, con domicilio real en esta ciudad Barrio 920 Viviendas casa n° 391; la señora CLELIA DEL

VALLE CARRIZO, argentina, con DNI.12.433.767 (CUIL.23-12433767-4), nacida el 12 de junio de 1956, divorciada

de sus primeras nupcias, con domicilio real en esta ciudad calle Los Jacarandá n° 484 Barrio Los Ceibos; el

señor ARTURO FABIAN CARRIZO, argentino, con DNI.13.494.554 (CUIL.20-13494554-1), nacido el 02 de

diciembre de 1957, viudo de sus primeras nupcias, con domicilio real en calle Alejandro Magariños n° 575 de la

localidad de General Bustos, ciudad y provincia de Córdoba, de tránsito en ésta; y el señor CLAUDIO

VALENTIN CARRIZO, argentino, con DNI.11.366.552 (CUIL.20-11366552-2), nacido el 26 de octubre de 1954,

divorciado de primeras nupcias, con domicilio real en calle sin nombre de la localidad de El Hueco

departamento Fray Mamerto Esquiú, provincia de Catamarca, de tránsito en ésta.- Los comparecientes acreditan su identidad en los términos del artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación con los documentos de referencia que en copia se agregan a la presente.- **INTERVIENEN:** por sí y sus propios derechos y manifiestan: **PRIMERO:** ANTECEDENTES: Que son propietarios en condominio y por partes iguales: María Trinidad Carrizo (1/4), Clelia del Valle Carrizo (1/4), Arturo Fabián Carrizo (1/4); y Claudio Valentín Carrizo (1/4) de un inmueble con lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado en esta ciudad Calle Ayacucho nº 385, registrado en Catastro bajo Matrícula 07-24-01-3944 (Padrón 3952).- **LES CORRESPONDE** a los condóminos por donación de la nuda propiedad otorgada por su madre Petrona Clelia Vega de Carrizo en escritura nº 273 de fecha 26 de abril de 2007 pasada ante este Registro a mi cargo.- En el mismo acto la donante Petrona Clelia Vega se reservó el usufructo vitalicio para sí y para su cónyuge Domingo Valentín Carrizo.- Con fecha 13 de mayo de 2016 de canceló el usufructo por el fallecimiento de ambos usufructuarios consolidándose el dominio pleno en la persona de los nudos propietarios.- **DOMINIO:** Matrícula de Folio Real 15.214.- **SEGUNDO:** Que con fecha ** de junio de 2016 los



PROTESTO FIRMARIAL

L.A.G. ALVAREZ DE CASTRO
FISCALIBANA
TITULAR REGISTRO N° 2
P.V. CATAMARCA - CATAMARCA

A 00334651
CE CE TR TR CU SE CI UN

FOLIO NUMERO UN MIL VEINTIUNO (1021)

condóminos María Trinidad Carrizo, Clelia del Valle Carrizo, Arturo Fabián Carrizo; y Claudio Valentín Carrizo suscribieron un convenio privado de división de condominio en base al croquis que forma parte del citado convenio, que en copia se agrega al presente, efectuándose las siguientes adjudicaciones: **A MARIA TRINIDAD CARRIZO**, se adjudicó en plena y exclusiva propiedad la FRACCION "A" del citado croquis con una superficie de aproximadamente 58,42 m².- **A FABIAN ARTURO CARRIZO**, se adjudicó en plena y exclusiva propiedad la FRACCION "B" del croquis con una superficie de 58,07 m².- **A CLELIA DEL VALLE CARRIZO**, se adjudicó en plena y exclusiva propiedad la FRACCION "C" del croquis, con una superficie de 61,17 m².- **A CLAUDIO VALENTIN CARRIZO**, se adjudicó en plena y exclusiva propiedad la FRACCION "D" del citado croquis con una superficie de 83,52 m².- El acceso a cada una de las fracciones descriptas se realiza por un pasillo identificado en el croquis como FRACCION "E" con una superficie de 58,07 m².- Este pasillo es de propiedad y uso común de todos los adjudicatarios.- **TERCERO:** Que otorgan PODER ESPECIAL RECIPROCO CON EFECTO POSTMORTEM en los términos del artículo 380 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación, para que dos cualesquiera de ellos, actuando conjuntamente, en su mutua representación, afecten el

inmueble al régimen de propiedad horizontal y formalicen 26
la división de condominio en los términos establecidos 27
en el convenio privado antes relacionado.- A tal efecto 28
quedan facultados para celebrar todas los actos 29
previstos en el Título V Capítulos 1 al 9 (Propiedad 30
Horizontal) del Código Civil y Comercial de la Nación, 31
y otorgar y suscribir la escritura pública de Reglamento 32
de Propiedad Horizontal y la escritura pública de 33
división de condominio, formular declaraciones simples y 34
juradas, efectúen manifestaciones sobre sus datos 35
personales y sobre la instrumentación que se realice, 36
constituyan domicilios especiales, abonen impuestos, 37
tasas, servicios, gastos y honorarios, designen 38
administrador, contraten seguro contra incendio, acepten 39
la división y/o adjudicación, ratifiquen la posesión, 40
declaren que no se obligan por evicción y saneamiento, 41
otorguen y suscriban escrituras rectificadorias, 42
ampliatorias, complementarias; actúen ante las 43
autoridades administrativas de la Nación, Provincia o 44
Municipios y ante los entes autárquicos, sociedades o 45
empresas del Estado o reparticiones públicas de 46
cualquier orden, naturaleza, o jurisdicción, 47
especialmente ante la Administración General de Rentas, 48
Administración General de Catastro, Aguas de Catamarca 49
SAPEM, ECOGAS, AFIP-DGI, Municipalidad de San Fernando 50



PROTOCOLO FISCAL
L.G. ALVAREZ DE CASTRO
ESCRIBANA FISCAL
TITULAR REGISTRO N° 2
S.T.V. CATAMARCA - CATAMARCA

A 00334652
CE CE TR TR CU SE CI DO

FOLIO NUMERO UN MIL VEINTIDOS (1022)

1 del Valle de Catamarca, con facultad para presentar
2 escritos, escrituras, solicitudes y documentos y
3 retirarlos, asistir a audiencias, inspecciones y
4 verificaciones, formular denuncias y exposiciones,
5 efectuar declaraciones simples y juradas, solicitar
6 tomas de razón, inscripciones y reinscripciones y sus
7 cancelaciones; realizar verificaciones sobre el estado
8 parcelario, relevamientos y constataciones, formular
9 descargos e impugnaciones, ratificar o rectificar
10 actuaciones de cualquier tipo, retirar mandamientos,
11 oficios, expedientes, certificados, órdenes de pago,
12 ofrecer, producir y diligenciar todo género de pruebas,
13 notificarse de toda clase de resoluciones, consentirlas
14 o impugnarlas, formular reservas y protestas, solicitar
15 vista de expedientes y actuaciones, pudiendo al efecto
16 otorgar y firmar escritos y presentaciones, actas,
17 formularios, recibos y certificaciones.- DECLARACIONES
18 COMPLEMENTARIAS: Y los comparecientes agregan: a) Que el
19 inmueble objeto del presente es un bien propio y de
20 libre disposición que les hubo por donación y que no
21 tienen allí radicada la vivienda familiar.- b) Que los
22 gastos y honorarios resultantes del plano de mensura y
23 subdivisión y del reglamento de propiedad horizontal,
24 así como la escritura de división de condominio son a
25 cargo de los adjudicatarios en partes iguales; c) Que

LIA GCASTRO
IA
F. O N° 2
S. V. TAMARCA

los impuestos, tasas y servicios que gravan el inmueble tanto lo que se adeuda como lo que se devengue en el futuro hasta tanto se afecte el inmueble al régimen de propiedad horizontal, será abonado por los condóminos en partes iguales.- **d)** Que solicitan a la Autorizante expida a los otorgantes sendos primeros testimonios de este poder.- **LEO ESTA ESCRITURA A LOS COMPARÉCIENTES QUIENES LA OTORGAN Y FIRMAN POR ANTE MI DOY FE.** - Sigue a la número trescientos cincuenta y nueve que termina al folio un mil diecinueve de este protocolo de que certifico.-

Maria Trinidad Cartizo

Maria Trinidad Carrizo

Ochia del Valle Carrizo

Conrito Antrotobian

Clouds V CAM 20

LIA G. ALVAREZ DE CASTRO
ESC-14-A-N-A
TITULAR N° 11 - RO N° 2
S.R.V. CATAÑARCA - CATAÑARCA

୩୫୮

LIC. ALVAREZ DE CASTRO
ESCRIBANA
VITULAR REGISTRO N° 2
S.E.V. CATAMARCA - CATAMARCA

CAS.
IA
IO N° 2
TAMAHCA



ACTUACION NOTARIAL



C 00086560
CE CE CE OC SE CI SE CE

1 CONCUERDA con su escritura matriz que obra en el Protocolo del
2 año 2016..., folio/s1020/1022....., del Registro Notarial N° .DOS...
3 autorizada por ESC. LIA.G. ALVAREZ DE CASTRO.....
4 Para ...CLELIA DEL VALLE CARRIZO..... y en
5 mi carácter deTITULAR..... de dicho Registro, expido este
6 .PRIMER..... TESTIMONIO enTRES..... fojas y
7 la presente, que firmo y sello en SFV CATAMARCA PROVINCIA DE
8 CATAMARCA, 07 DE JULIO DE 2016.-

LIA G. ALVAREZ DE CASTRO
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO N° 2
SFV. CATAMARCA - CATAMARCA



Lia G. Alvarez de Castro

ESCRIBANA - REGISTRO N° 2

Testimonio de DONACION DE NUDA PROPIEDAD CON

RESERVA DE USUFRUCTO

Otorgado por VEGA PETRONA CLELIA

A favor de CARRIZO ARTURO FABIAN Y OTROS

Escr. N° 273 Año 2007.-



República 44 C.P. 4700 - S.F.V. De Catamarca Tel./Fax: (03833) 424119 - 425108



Lia G. Alvarez de Castro

ESCRIBANA - REGISTRO N° 2

Testimonio de DONACION DE NUDA PROPIEDAD CON

..... RESERVA DE USUFRUCTO

Otorgado por VEGA PETRONA CLENTIA

A favor de CARRIZO ARTURO FABIAN Y OTROS

Escr. N° 273 Año 2007.-

República 44 - Tel/Fax: (03833) 42-4119 / 42-5108
4700 - S. F. V. de Catamarca (R.Q.)



PROTOCOLO NOTARIAL

LIA G. ALVAREZ DE CASTRO
ESCRIBANA - REGISTRO N° 2
S.F.V. CATAMARCA - CATAMARCA



FOLIO NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

1 DONACION DE NUDA PROPIEDAD CON RESERVA DE USUFRUCTO:

2 O/PETRONA CLELIA VEGA DE CARRIZO A FAVOR DE ARTURO FABIAN

3 CARRIZO Y OTROS.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y4 TRES: En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca5 provincia de Catamarca República Argentina a los veinti-6 seis días del mes de abril de dos mil siete, ante mí LIA7 G. ALVAREZ DE CASTRO Escribana Titular del Registro n° 28 comparcen: la señora PETRONA CLELIA VEGA DE CARRIZO,9 argentina, con DNI.0.801.021 (CUIL.27-00801021-3) casada10 en primeras nupcias con don Domingo Valentin Carrizo,11 domiciliada en esta ciudad calle Ayacucho n° 385; el12 señor ARTURO FABIAN CARRIZO, argentino, con DNI.13 13.494.554 (CUIL.20-13494554-1) de estado civil casado en14 primeras nupcias con doña Mildre Ana Fagiano, domiciliado15 en calle Alejandro Magariños n° 575 Barrio General Bustos16 de la ciudad de Córdoba; la señora MARIA TRINIDAD CARRI-17 ZO, argentina, con DNI.10.733.459 (CUIL.27-10733459-4) de18 estado civil casada en primeras nupcias con don Antonio19 /casa 391 Onésimo Bulacios, domiciliada en esta ciudad b° 920 viviendas /20 el señor CLAUDIO VALENTIN CARRIZO, argentino, con21 DNI.11.366.552 (CUIL.20-11366552-2) de estado civil22 divorciado a mérito de la sentencia definitiva n° 6 de23 fecha 15 de marzo de 2004 en expediente n° 422703 que se24 tramitara ante el Juzgado de Primera Instancia en lo25 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciu-

A 00159034

dad, domiciliado en esta ciudad calle Ayacucho nº 385; y
la señora CLELIA DEL VALLE CARRIZO, argentina, con
DNI.12.433.767 (CUIL.23-12433767-4) de estado civil
divorciada a mérito de la sentencia definitiva nº 2 de
fecha 09 de febrero de 1999 en expediente nº 265/98 que
se tramitara ante el Juzgado de Primera Instancia en lo
Civil y Comercial de la Segunda Nominación, domiciliada
en esta ciudad Barrio Los Jacaranda casa nº 484.- Los
comparecientes son mayores de edad de mi conocimiento soy
fíe; y formalizan el siguiente contrato de donación--
La señora Petrona Clelia Vega de Carrizo dona a sus hijos
Arturo Fabian Carrizo; María Trinidad Carrizo; Claudio
Valentin Carrizo y Clelia del Valle Carrizo, la nuda
propiedad del siguiente bien inmueble con lo edificado,
plantado y adherido al suelo que contenga ubicado en esta
ciudad capital calle Ayacucho nº 385 el que conforme a
título mide: siete metros treinta y cinco centímetros de
frente por cuarenta y un metros de fondo y linda: al
norte: con más terreno del trasmítente Manuel Arturo
Carrizo; al sud: Solano Vergara hoy propiedad de Allés;
al este: calle Ayacucho y al oeste: José Quiroga.- Regis-
trado en catastro bajo matrícula 07-24-01-3944 (padrón
3952).- Dicha repartición en certificado nº 1390/07 le
asigna las siguientes medidas: al norte: 40,4m; al sud:
40,3m; al este: 7,2m y al oeste: 7,3m; totalizando una



PROTOCOLO NOTARIAL

IMA ALVAREZ de CASTRO
ESCRIBANA REGISTRO N° 2
S.F.V. CATAJARCA - CATAJARCA

FOLIO NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO

superficie de 292 m² y los siguientes linderos: al norte: /y 3846
Parcela 07-24-01-3945; al sud: parcelas 07-24-01-3844; /al este: calle Ayacucho y al oeste: parcela 07-24-01-4142.-
V.F.\$.25.512,05.- En el certificado catastral de referencia se consigna: "Esta certificación se realiza en base a relevamiento catastral masivo correspondiendo en caso de nueva solicitud de certificado catastral la registración previa de mensura (artículo nº 52 ley 3585/80)".- LE CORRESPONDE a la donante. + por adjudicación en la permuta celebrada con don Manuel Arturo Carrizo en escritura nº 42 del 18 de junio de 1953 pasada ante el Escribano Armando Medina.- A su vez le hubo a don Manuel Arturo Carrizo por compra en mayor superficie a don Macario Segundo Amuchastegui en escritura nº 176 del 27 de diciembre de 1934 pasada ante el Escribano Guillermo Molina.- DOMINIO: MATRICULA 15.214 el 06 de diciembre de 1988.- Del certificado de libertad expedido bajo el nº 1057 el 24 de abril de 2007, resulta: Que el dominio consta inscripto a nombre de Petrona Clelia Vega de Carrizo.- No se registran gravámenes e inhibiciones.- Consta inscripta cláusula de inembargabilidad.- Bajo los conceptos expresados se realiza esta donación reservando la donante el usufructo vitalicio del bien para sí y para su esposo don Domingo Valentin Carrizo libre de fianza y exento de inventario.- Los donatarios aceptan esta dona-

A 00159035

ción en los términos establecidos.- La tradición se efectúa "constituto posesorio" pues los usufructuarios quedan en posesión del bien.- En este estado la donante manifiesta: Que deja sin efecto la cláusula de inembargabilidad del inmueble.- ASENTIMIENTO CONYUGAL: Presente el señor DOMINGO VALENTIN CARRIZO, argentino, con LE.00383.288, mayor de edad de mi conocimiento quién en el carácter de cónyuge de la donante asiente en los términos del artículo 1277 del Código Civil, ratifica en todas sus partes la donación precedente y acepta el usufructo constituido a su favor.- LEIDA Y RATIFICADA LA FIRMAN POR ANTE MI DOY FE.- Sigue a la número doscientos setenta y dos que termina al folio quinientos cincuenta y tres de este protocolo de que certifico.- *H-103-2017-Bl-103-2017*

Ex: 1384600

O diário

~~1~~

4

D. Carrizo

(108) de Bulacan

+ *newsg*

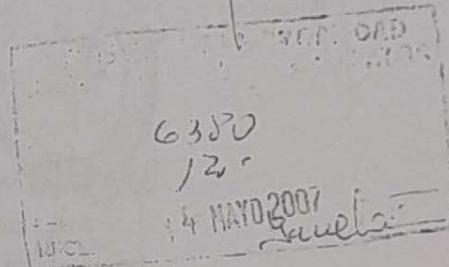
~~Autumn~~

ESTACIONAL ALVAREZ DE CASTRO
ESCRIBANA - REGISTRO N° 2
B.I.V. CATANIANA - ESTACIONAL

LA 2 ALVA
RESCUE
ALVA CAT

1 CONCUERDA con su escritura matriz que obra en el Proyecto 1
2 año ... 2007... folio/s 554-555 del Registro Notarial de LOS
3 autorizada por ESG. LIA G. ALVAREZ DE CASTRO
4 Para LOS USUFRUCTUARIOS
5 mi carácter de TITULAR de dicho Registro en
6 PRIMER TESTIMONIO en DOS
7 la presente, que firmo y sello en SFV CATAMARCA PROVINCIA DE CATAMARCA
11 DE MAYO DE 2007.-

LIA G. ALVAREZ de CASTRO
ESCRIBANA REGISTRO N° 2
SFV.CATAMARCA-CATAMARCA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMOBILIARIA Y DE MANDATOS
CATAMARCA

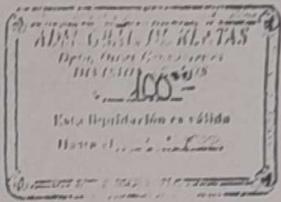
Trámite N°. 6380 - Ingresó el 14 / 05 / 07
La presente Escritura Pública es de Donación de
Nuda Propiedad -
fue inscripta con relación a Libro de Folio
Res. N° 15214 Dpto. Capital -
Con Fecha: 26 de Noviembre de 2007 -

FEDERICO A. CORONEL
INSTITUCIÓN
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CATAMARCA Y DE MANDATOS

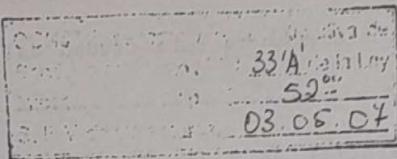
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

apresponif

Mrs Graciela Canil
DIRECTORA
Registro de la Propiedad
Inmobiliaria y de Mandatos



CONSTE: Que el estampillado adherido
corresponde a la liquidación de Sellado
con SO23
Año 19 2 5 100-
S. F. del V. 03/05/07



Juverri 20



ROSA ELENA CHAPARAY de MARTINELLI
JEFE DIV. SELLOS
ADMINISTRACION GRAL. DE RENTAS



ACTUACION MOTARIAL

CIA G. ALVAREZ de CASTRO
ENCUENTRA REGISTRO N°2
S.F.V. CATAMARCA/CATAMARCA



AUTORIZACION

-En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
provincia de Catamarca a los 20 días del mes de junio de
2007 presentes los sres. MARIA TRINIDAD CARRIZO
DNI.10.733.459; CLAUDIO VALENTIN CARRIZO, DNI.11.366.552;
CLELIA DEL VALLE CARRIZO DNI.12.433.767 Y ARTURO FABIAN
CARRIZO, DNI.13.494.554 quienes constituyen domicilio a
los fines del presente en esta ciudad calle Ayacucho nº
385. manifiestan:-----

Que en el carácter de hijos del extinto don DOMINGO
VALENTIN CARRIZO autorizan a la madre de los exponentes,
señora PETRONA CLELIA VEGA con DNI.0.801.021 a gestionar
y tramitar, cobrar y percibir ante la Administración
General de Juegos y Seguros y/o donde corresponda, el
pago de los seguros de vida, sepelio y subsidio de ayuda
a la familia.- Al efecto queda facultada para presentar
escritos, solicitudes, formularios, y demás documenta-
ción, otorgar recibos y carta se pago, notificarse de
toda clase de resoluciones, consentirlas ó impugnarlas, y
suscribir la documentación que al efecto se requiera.- Se
expide el presente en un solo ejemplar en la ciudad y
fecha de su otorgamiento.-

23
24
25

Alveiro
DNI N° 12433767

DNI 13494551

Carrizo

B 00084290

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LOS
SRES. MARIA TRINIDAD CARRIZO, DNI. 10.733.459; CLAUDIO
VALENTIN CARRIZO, DNI. 11.366.552; CLELIA DEL VALLE CARRI-
ZO, DNI. 12.433.767 Y ARTURO FABIAN CARRIZO, DNI.
13.494.554.- ACTA N° 462 - LIBRO 43.- SFVCATAMARCA PRO-
VINCIA DE CATAMARCA 20 DE JUNIO DE 2007.-

LIA G. ALVAREZ de CASTRO
ESCRIBANA REGISTRO N° 2
SFV CATAMARCA-CATAMARCA

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50